



Código de Ética

Declaración de Ética

Desde sus inicios la Universidad la Paz ha gozado del honor de ser reconocida por su interés en el bienestar de la comunidad, promoviendo los valores humanos que le parecen fundamentales para el desarrollo de una sociedad más equitativa y justa.

Convivir con respeto hacia las personas, comprometidos con la calidad académica y el servicio a la comunidad, estos valores han moldeado a la universidad y bajo estos principios quiere seguir creciendo para contribuir con las personas y el mundo.

La Universidad la Paz quiere que todos sus miembros puedan asumir el compromiso de cumplir el Código de Ética, entendido éste como la expresión práctica de lo establecido en nuestra

Misión

Para ello, debemos:

- Crear un ambiente educativo sano, donde prevalezca el crecimiento personal, la justicia y la solidaridad
- Ser honrados, justos y dignos de confianza en todas las actividades que realicemos
- Evitar todo conflicto de intereses entre asuntos laborales y personales.
- Fomentar un ambiente en el que la igualdad de oportunidades llegue a todos y cada uno de los miembros de la comunidad
- Velar por que se respeten las leyes y el medio ambiente.
- No desperdiciar los recursos de la Universidad ni del medio ambiente.
- Ejercer el debido liderazgo a todos los niveles, y fomentar un ambiente en el que se dé testimonio de conducta ética y de la práctica de los valores.

Este código está a disposición de todos los miembros de la Comunidad que conforma la Universidad para lograr un mejor ambiente de trabajo, persiguiendo fielmente los fines de la Universidad planteados en la misión, la visión, los fines y objetivos de la misma.

Con esto pretendemos dar coherencia a nuestras acciones y nuestras palabras para lograr nuestros objetivos, promovemos altos estándares éticos entre los colaboradores de la Universidad la Paz, para el bien de la Universidad teniendo en cuenta los estándares que esta debe mantener. Para el beneficio de todas las personas vinculadas con la Universidad

Si tiene una preocupación acerca de cuál es la conducta adecuada a seguir por usted o cualquier otra persona, plantee esa preocupación a sus superiores a través de cualquiera de los conductos que la Institución pone a su disposición.

“Nada en la Universidad la Paz es más importante que la Integridad”

Los funcionarios de la Universidad tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir el código de Ética, para mejorar el bienestar de las áreas formativas y administrativas de la Universidad. Las dudas o preocupaciones sobre el comportamiento o actuar de los miembros de la comunidad deben comunicarse de inmediato a los afectados y/o a la autoridad.

Al trabajar en una Universidad tenemos el privilegio de poder ayudar a formar personas de manera integral, para que se desempeñen de manera trascendente en todos los aspectos de su vida. Debemos, por esta responsabilidad, para nuestro bien y el de la comunidad mantenernos en la línea de comportamiento que ha trazado la Universidad la Paz en su trayectoria. Para seguir contribuyendo de manera efectiva a la sociedad.

Aplicación del Código de Ética

La Universidad desglosa los principios de la ética para poder aplicar a las acciones y decisiones diarias, como miembros de la comunidad estamos obligados a conocer, entender cumplir y hacer cumplir este código.

Está de más decir que el código de ética se aplica para todos los miembros de la comunidad de manera igualitaria. Ya sean funcionarios de tiempo completo o empleados tercerizados que cumplen tareas esporádicas para la Universidad.

La Universidad la Paz pedirá a los miembros firmar su aceptación a este código.

Todos tenemos responsabilidades específicas relativas al código, debemos conocer los detalles del mismo y cuando exista alguna duda, consultar a los superiores.

Cómo Tramitar una Preocupación sobre el actuar ético

Informe de inmediato las preocupaciones que usted tenga sobre posibles infracciones al Código de Ética. Nunca ignore o deje pasar problemas legales o éticos.

Al tramitar una preocupación, defínala adecuadamente. Explique quien o que constituye para usted una violación al código de ética, cuando surgió y donde. Plantee su preocupación directamente al Rector o a la autoridad de la persona que está cometiendo dicha infracción al código. Es preferible que lo haga con la máxima autoridad de la Universidad.

Después de reportar su preocupación ante una posible infracción al código las autoridades del consejo superior se reunirán para analizar el caso y tomar medidas al respecto.

La identidad de la persona que realice una acusación no será revelada en ningún momento. Así que no teman a represalias posteriores de ningún tipo.

Ética Personal

Comportamiento.

De los miembros de la Universidad la Paz se espera un comportamiento decoroso en el desarrollo de sus funciones. En toda ocasión use el sentido común para realizar sus acciones diarias, manteniendo siempre la decencia.

Ante cualquier duda es su responsabilidad aclararlas con la autoridad correspondiente

Se espera que todos los miembros de la comunidad Universitaria sean.

Observadores de la ley en todas nuestras actividades.

Confiables y comprometidos de cumplir nuestras funciones y responsabilidades con altos estándares de calidad y servicio.

Honestos y dignos de confianza en todas nuestras relaciones.

Respetuosos de la Institución y de los demás en aspectos como: apariencia física, actitudes y lenguaje.

Violar alguno de los puntos anteriores implica una sanción por parte de la Universidad y toda posibilidad de incumplimiento de alguno de estos puntos, deberá comunicarse a la instancia apropiada.

No se debe encubrir a personas deshonestas ni colaborar con ellas. Igualmente, se debe evitar cualquier asociación interna o externa que perjudique a la Universidad.

Los colaboradores deberán cumplir con la normatividad establecida dentro de la Universidad, además de mostrarse siempre respetuosos de sus Principios, Misión, Visión, Fines y Objetivos.

Conflicto de Intereses.

Las actividades financieras, comerciales o académicas en que usted participe fuera de su trabajo en la Universidad la Paz, deberán ser lícitas y no estar en conflicto con su responsabilidad como colaborador de la Institución; siempre informe a su jefe inmediato sobre sus actividades fuera de la Institución.

Se le rescindirá el contrato a cualquier colaborador que tenga actividades ilícitas o ilegales dentro o fuera de la Universidad

Ningún funcionario de la Universidad la Paz podrá aceptar dividendos, intereses, condiciones, salarios o cualquier tipo de pago, ventaja o regalo (excepto lo estipulado en Atenciones de

Terceros), de alumnos, proveedores, contratistas, padres de familia o de cualquier empresa o persona con las que la Institución tiene relación de negocios o educativa.

Recursos Institucionales.

Todos somos responsables de maximizar la eficiencia con la que se utilizan sus recursos; por tanto, se deberá evitar el uso inadecuado de éstos, y el desaprovechamiento de los mismos

Este criterio aplica en el uso de recursos como el correo electrónico, el teléfono, los espacios físicos y los gastos de viaje. No está permitido dedicar tiempo laboral en actividades personales o ajenas que no se consideren propias de la función que se desempeña.

Información Confidencial.

Está prohibido divulgar información confidencial relativa a estrategias, procesos, planes o presupuestos, pues esto perjudica los intereses de la Institución.

Los colaboradores que posean acceso a información confidencial, ya sea académica o financiera (incluyendo información almacenada en archivos electrónicos) sobre operaciones de la Universidad tienen la responsabilidad de asegurar que esa información no sea revelada sin la aprobación correspondiente.

Manejo de Documentos Financieros, Contables y Académicos.

Si usted prepara este tipo de información, deberá asegurarse de poder comprobar su integridad y exactitud.

Es falta grave falsear u ocultar la información relativa a las operaciones de la Universidad. Si usted certifica la exactitud de esta información, deberá haberlo hecho a través de las investigaciones y revisiones apropiadas.

Para la ejecución de algunos procesos institucionales, se requiere que usted presente la información adecuada; tales procesos incluyen evaluaciones de desempeño, revisión de inventarios y la elaboración de reportes financieros. Es falta grave ocultar u obstaculizar información relevante a las operaciones de la Institución.

Si usted custodia información de la Universidad, como datos y reportes, asegúrese que estén debidamente protegidos y que se utilicen correctamente cuando son dados a conocer interna o externamente.

Deshonestidad Intelectual.

Evite y denuncie todo tipo de prácticas de deshonestidad intelectual, como el plagio de información, la copia, el mal uso de información obtenida de medios electrónicos, y la venta o subcontratación de tesis o asignaciones académicas.

Relación entre Funcionarios

Relaciones Laborales.

La Universidad la Paz cumple con todas las leyes y requerimientos legales relacionados con la contratación de sus colaboradores. Se espera que todos ellos conozcan y se sometan a las leyes vigentes.

Todos los funcionarios deben ser tratados con dignidad, velando la existencia de las condiciones apropiadas para desarrollar correctamente su trabajo, respetando siempre la Ley y los Reglamentos Internos de la Universidad.

Igualdad de Oportunidades.

La Institución proporcionará igualdad de oportunidades y trato justo a todos sus colaboradores o aspirantes, sea cual fuere su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad.

Ambiente de Trabajo Saludable.

La Universidad la Paz considera que es su obligación proveer un lugar de trabajo seguro y saludable. Esto incluye un ambiente libre de drogas, alcohol y tabaco.

Es ilegal la fabricación, distribución, entrega, posesión o uso de drogas en las instalaciones de la Universidad, o mientras se realizan actividades a nombre de la Universidad fuera de las instalaciones de la misma.

Está prohibido presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol o cualquier droga, a menos que sea bajo prescripción médica. El uso de alcohol en eventos institucionales está permitido en tanto su consumo sea moderado. La violación a esta política dará como resultado la aplicación de acciones disciplinarias.

Sólo está permitido fumar cigarrillos siempre y cuando se realice en los lugares reservados para ello. Por regla, está prohibido fumar en espacios cerrados como salones, oficinas, auditorios y comedores.

Actividades Religiosas y Políticas.

La Institución no promoverá manifestaciones públicas de religión ya que la institución es Laica y no profesa ningún credo particular.

Se respetarán las afiliaciones partidarias de los funcionarios de la institución pero está prohibida la propaganda política dentro de la misma.

Abuso de Autoridad.

Está prohibido todo tipo de abuso de autoridad en perjuicio de la Institución o sus miembros. Existe abuso de autoridad cuando la ejecución de una orden de sus superiores rebasa los límites de lo legal o de lo ético; por ejemplo, ejecutar acciones que le provocan un daño a usted o generen un conflicto con los intereses de la Universidad.

Abuso y Acoso Sexual.

Está expresamente prohibido cualquier tipo de insinuación sexual, ya sea física o verbal inapropiada entre los miembros de la comunidad.

La Universidad alienta a denunciar cualquier anomalía relativa a este aspecto, que deberá reportarse a la instancia adecuada.

Cualquier acto de acoso o conducta sexual inapropiada es una violación a la ética moral de la Universidad la Paz, y hace al infractor acreedor a una acción disciplinaria seria, incluyendo la rescisión de su contrato de trabajo.

Relación con partes interesadas

Relaciones con Organismos Gubernamentales.

Practique los niveles más elevados de honradez e integridad en todos sus contactos con funcionarios y empleados del gobierno. Sea respetuoso y observador de las leyes y procedimientos que rigen los procesos educativos y administrativos de la educación superior en el Paraguay

Atenciones de Terceros.

No está permitido a los funcionarios aceptar obsequios o dinero de ninguna persona, con el fin de evitar conflictos de intereses o la realización de juicios tendenciosos o incorrectos. Esto significa no recibir artículos, servicios, cortesías, alimentos, uso de un lugar de vacación, entretenimiento ostentoso y similares, provenientes de alumnos, padres de familia o proveedores.

Será posible hacer excepciones de esta política general siempre y cuando el regalo o atención no se haya dado con ninguna intención que pueda influir en el juicio de quien participa en operaciones comerciales o académicas. En el caso de operaciones comerciales, sea usted especialmente escrupuloso en este aspecto. Si por algún motivo no puede rechazar algún regalo que exceda de los límites aquí marcados, informe a la autoridad correspondiente del caso.

Abastecimientos.

Sea justo, legal y eficaz en toda relación con proveedores; consiga el apoyo de ellos en el logro de los objetivos institucionales.

Quienes realicen la función de compras, son responsables de obtener para la Universidad los mayores beneficios de negociación en cuanto a precio, calidad y oportunidad, conservando las mejores relaciones comerciales

Acoso Estudiantil.

La Universidad está comprometida con la creación y mantenimiento de un ambiente estudiantil positivo, donde exista el apropiado desarrollo personal de los estudiantes; todos los

funcionarios deben realizar acciones positivas para lograr esto último. Por esta razón, está estrictamente prohibido cualquier tipo de acoso estudiantil.

Existe acoso estudiantil cuando hay conductas suficientemente severas, restrictivas o persistentes que crean un ambiente educativo hostil, o que limitan la capacidad de un estudiante de participar y aprovechar los beneficios de los servicios, actividades o privilegios que le proporciona la Universidad. En su trato con estudiantes, padres de familia o clientes, usted debe ofrecer un trato justo y equitativo; nunca realice acciones con las que favorezca inequitativamente a algún alumno, cliente o proveedor.

Declaraciones Públicas.

Si no se cuenta con la autorización apropiada, ningún colaborador deberá hablar en público en nombre de la Universidad; comente con sus superiores cuando haga apariciones públicas representando a la Universidad. Cuando hable públicamente distinga claramente si es su punto de vista o el de la Institución el que está exponiendo; bajo ninguna circunstancia se deberá denigrar públicamente a la Institución.

Todo colaborador deberá abstenerse de hacer comentarios imprudentes de trabajo en medios familiares o sociales que puedan afectar a la Universidad, a sus funcionarios o colaboradores.

Ecología.

La Universidad la Paz está comprometida con el cuidado y mejoramiento del medio ambiente. Por esa razón, cumple y respeta la legislación del medio ambiente vigente. Y promueve que todos sus colaboradores sean respetuosos del medio ambiente y de la legislación aplicable vigente